2016-2019

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

"Por un control fiscal efectivo y participativo"





Yenny Rubiela Mancera Camelo Contralora Departamental del Meta



2016-2019

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	1
2. MARCO LEGAL	2
3. NATURALEZA JURÍDICA	5
4. DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	6
4.1.1PRINCIPIOS Y VALOF	RES
6	
4.1.2. Principios	6
4.1.3. Valorės	
4.2. MISIÓN	
4.3. VISIÓN	
4.4. SLOGAN	
5. CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO	
5.1. OBJETIVO CORPORATIVO 1:	
Garantizar el control y vigilancia de la gestión fiscal	
5.1.1. Estrategia: Contribuir al fortalecimiento de políticas públicas	. 10
5.1.2. Estrategia: Modernizar el control fiscal	
5.1.3. Estrategia: Fortalecer las medidas preventivas para la protección	
de los recursos públicos	
5.1.4. Estrategia: Evaluar la gestión en venta de servicios	
5.1.5. Estrategia: Evaluar la gestión del recaudo	. 12
5.1.6. Estrategia: Vigilar la inversión pública	
5.1.7. Estrategia: Articular el ejercicio del control político	
5.2. OBJETIVO CORPORATIVO 2:	
5.2.1. Estrategia: Fortalecer en el ciudadano la cultura de lo público en	
manejo de los recursos	
5.3. OBJETIVO CORPORATIVO 3:	
5.3.1. Estrategia: Optimizar el trámite de los procesos	. 16
5.3.2. Estrategia: Resarcir oportunamente el daño patrimonial	
5.4. OBJETIVO CORPORATIVO 4:	
5.4.1. Estrategia: Optimizar los sistemas de información	. 17
5.4.2. Estrategia: Fortalecer el talento humano y cultura organizacional	17
5.4.3. Estrategia: Visibilizar la gestión administrativa y misional	
5.4.4. Estrategia: Fortalecer la gestión documental	
5.4.5. Estrategia: Apoyar las actividades administrativas y misionales	
5.4.6. Estrategia: Identificar y controlar los factores de corrupción	
5.4.7. Estrategia: Mantener los resultados de los procesos	



1. INTRODUCCIÓN

Plan Estratégico es una herramienta gerencial que se constituye en el derrotero para el desarrollo de la vigilancia fiscal y gestión administrativa de la Contraloría Departamental del Meta para el período 2016-2019.

El plan estratégico fue concertado de manera conjunta con los funcionarios atendiendo lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el diagnóstico de la entidad a través de la matriz Dofa. Además se tuvo en cuenta al ciudadano como parte activa en la vigilancia de los recursos públicos, para lo cual la Contraloría dio a conocer la propuesta de los objetivos corporativos a través de la página web con la finalidad de contar con su participación en la construcción del Plan Estratégico.

Este es un plan que promueve el empoderamiento de la comunidad sobre el manejo de los dineros públicos, porque son los ciudadanos quienes complementan nuestra misión y será la carta de navegación en este Cuatrienio para asumir los desafíos que nos otorga la Constitución y la ley.

De la misma forma, se garantiza el ejercicio de un control fiscal efectivo y transparente, que permite la defensa del patrimonio público, constituyéndose en un reto y compromiso de la Entidad.

Este plan estratégico será evaluado periódicamente para garantizar el cumplimiento de objetivos y metas con el propósito de lograr visibilidad y credibilidad en el Departamento del Meta.

YENNY RUBIELA MANCERA CAMELO

Contralora Departamental del Meta



2. marco legal

l artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El inciso segundo ibidem establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado y que la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

En su artículo 339, establece que los planes de desarrollo están conformado por una parte general y un plan de inversiones, en la parte general se señalará los propósitos y objetivos de largo plazo y las estrategias y orientaciones generales que serán adoptadas.

La ley 87 de 1993 establece que el control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El decreto nacional 2145 de 1999, considera la planeación como uno de los procesos fundamentales de la administración, al concebirla "como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno, puesto que a través de ella se definen y determinan las estrategias, objetivos y metas".



"El ejercicio de planeación organizacional debe llevar implícitas dos características importantes: Debe ser eminentemente participativo y concertado, así como tener un despliegue adecuado y suficiente en todos los niveles y espacios de la institución; por tanto, la planificación de la gestión debe asumirse como una responsabilidad corporativa, tanto en su construcción como en su ejecución y evaluación".

El parágrafo del artículo 12, del Decreto 2145 de 1999, enuncia como responsables de este proceso: el nivel directivo, todos los niveles y áreas de la organización, las oficinas de planeación y la oficina de control interno o quien haga sus veces.

Ley 872 de 2003, crea el sistema de gestión de la calidad, como herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, la cual se encuentra enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de las entidades.

El artículo 129 de la Ley 1474 de 2011, establece que cada Contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su PLAN ESTRATÉGICO para el período del respectivo Contralor, el cual debe ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión

La planeación estratégica se armonizará con las actividades que demanda la implantación del modelo estándar de control interno y el sistema de gestión de calidad en la gestión pública y tendrá en cuenta los siguientes criterios orientadores para la definición de los proyectos referentes a la actividad misional:

- a) Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal;
- b) Componente misional del plan estratégico en función de la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial;
- c) Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal;





- d) Énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados;
- e) Desarrollo y aplicación de metodologías que permitan el ejercicio inmediato del control posterior y el uso responsable de la función de advertencia;
- f) Complementación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de interés ciudadanos y con el apoyo directo a las actividades de control macro y micro mediante la realización de alianzas estratégicas.



3. naturaleza jurídica

artículo 267 de la Constitución Política de Colombia establece que el control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

La Contraloría Departamental del Meta es un organismo de carácter técnico, dotada de autonomía administrativa, presupuestal y contractual para administrar sus asuntos en términos y condiciones establecidos en la Constitución, Leyes y Ordenanzas aplicables.

Le corresponde ejercer la función pública de control fiscal en forma posterior y selectiva a entidades gubernamentales y a particulares que tienen bajo su custodia los fondos y bienes públicos del orden departamental de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y la ley.



4. DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

a planificación estratégica es de vital importancia pues a través de los objetivos, estrategias y metas se resume el rumbo que la Contraloría Departamental del Meta debe seguir para lograr el cumplimiento de la misión constitucional y lograr eliminar algunas de las deficiencias o debilidades identificadas en los procesos.

La misión, visión, objetivos corporativos, estrategias fueron construidos en la Alta Dirección con los aportes presentados por los funcionarios de las dependencias

4.1.1. PRINCIPIOS Y VALORES

Los principios y valores se encuentran definidos en la Resolución 808 de 2012 mediante la cual se adopta el Código de Ética,

4.1.2. Principios

Los principios éticos tienen como función desarrollar hábitos y actitudes positivas en los servidores, que permitan el cumplimiento de los fines institucionales para el beneficio de la comunidad.

- 1. Funcionarios capacitados y competentes como principal recurso de la Contraloría Departamental del Meta
- 2. Lealtad institucional
- 3. Cultura de autocontrol en los funcionarios
- 4. Cultura de servicio a la comunidad
- 5. Compromiso total por la calidad y mejoramiento continuo de los procesos
- 6. Manejo y reserva de la información
- 7. clientes y partes interesadas en igualdad de condiciones
- 8. Actuaciones enmarcadas dentro de las leyes, la moral y la ética
- 9. Publicación de los resultados e informes de la Contraloría



4.1.3. Valores

Los valores éticos son pautas de conducta que deben respetar los funcionarios de la Contraloría Departamental del Meta con el fin de construir una convivencia pacífica dentro del entorno laboral, son aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como tributos o cualidades propias.

Los valores que caracterizan a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Meta son los siguientes:

- 1. Transparencia: Actitud para hacer públicas las actuaciones y sus resultados.
- 2. Honestidad: Comportamiento coherente entre lo que se piensa, se expresa y se hace con relación al cuidado de los bienes.
- 3. Lealtad: Sentimiento de afecto, fidelidad y respeto hacia los compromisos
- 4. Integridad: Las actuaciones y las palabras sean dignas de credibilidad.
- 5. Responsabilidad: Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de sus actuaciones y omisiones.
- 6. Compromiso: Sentido de pertenencia y tomar como propios los propósitos misionales.
- 7. Confidencialidad: Disposición para mantener discreción sobre la información a la que hemos tenido acceso o que nos ha sido confiada.
- 8. Objetividad: Capacidad para hacer valoraciones imparciales y equitativas fundamentadas en hechos verificables.
- 9. Respeto: Aceptación a los demás en su forma de pensar, sentir y actuar.
- 10. Justicia: Dar a cada quien lo que le corresponde, según sus particularidades.



4.2. MISIÓN

La Contraloría Departamental del Meta vigila la gestión fiscal de sus sujetos de control y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, de manera efectiva, transparente y visible, promoviendo la participación ciudadana en el control de los recursos públicos.

4.3. VISIÓN

En 2019, la Contraloría Departamental del Meta será visible por su gestión transparente, efectiva en el control fiscal y la participación ciudadana en la vigilancia de los recursos públicos.

4.4. SLOGAN

"Por un control fizcal efectivo y participativo"



5. CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO

ara la formulación del plan estratégico se realizó el diagnóstico institucional con equipos de trabajo de tal manera que todas las dependencias y procesos estuvieran representados. Con los resultados obtenidos en la aplicación de la matriz DOFA, la Alta Dirección analizó las debilidades, la misión constitucional y los criterios orientadores de la Ley 1474 de 2011, determinó la ruta a seguir durante el cuatrienio 2016-2019 a través de la misión y visión.

Para cumplir la misión y alcanzar la visión propuestas, se establecen cuatro objetivos corporativos los cuales se constituyen en el actuar de los procesos misionales y de apoyo de la Contraloría Departamental del Meta para el desarrollo del ejercicio del control fiscal.

Para ejecutar cada uno de los objetivos corporativos se definieron estrategias y metas, así:

5.1. OBJETIVO CORPORATIVO 1:

Garantizar el control y vigilancia de la gestión fiscal

Entendiendo el control fiscal como función pública, la Contraloría Departamental del Meta vigilará la gestión de los sujetos de control, puntos de control y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, pertenecientes a su jurisdicción, con la finalidad de verificar que los recursos públicos se recauden y/o apliquen de acuerdo a como fueron concebidos.

La evaluación de la gestión fiscal se realizará de manera posterior y selectiva a través de auditorías especiales y regulares aplicando los



sistemas de control financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, evaluación de control interno y revisión de cuentas.

5.1.1. Estrategia: Contribuir al fortalecimiento de políticas públicas

La Contraloría Departamental de Meta evaluará políticas públicas que permitan medir el impacto económico y social.

Metas

- Verificar la inclusión de la política pública dirigida a la población vulnerable, en 29 planes de desarrollo
- o Realizar auditoría a una política pública

5.1.2. Estrategia: Modernizar el control fiscal

Con la finalidad de realizar un adecuado ejercicio del control fiscal conforme a las normas y estándares internacionales de auditoría y seguimiento oportuno a los controles, la Contraloría Departamental del Meta adecuará los documentos e implementará herramientas tecnológicas además de realizar estudio de perfiles de profesionales.

- Adoptar e implementar una Guía de auditoria ajustada con las NICSP
- Identificar las necesidades de perfiles y competencias del proceso de Vigilancia Fiscal
- o Establecer e implementar dos Software de control fiscal



5.1.3. Estrategia: Fortalecer las medidas preventivas para la protección de los recursos públicos

El control fiscal preventivo se enfocará en auditorías de evaluación al sistema de control interno y seguimiento a los planes de mejoramiento propuesto por las entidades sobre los hallazgos administrativos.

Cuando en ejercicio del control fiscal se advierta el quebrantamiento del principio de legalidad se promoverá las acciones constitucionales y legales pertinentes y se solicitará a las autoridades competentes las medidas necesarias para evitar la consumación de un daño al erario.

Metas

- Promover el 100% las acciones constitucionales y legales, cuando se advierta el quebrantamiento del principio de legalidad
- o Realizar 32 auditorías de seguimiento a planes de mejoramiento
- Evaluar el sistema de control interno en 24 sujetos y/o puntos de control

5.1.4. Estrategia: Evaluar la gestión en venta de servicios

Durante el cuatrienio se ejercerá control a la gestión que realizan los Directores o Gerentes de las empresas o establecimientos públicos que prestan servicios en salud o servicios públicos domiciliarios.

La Contraloría verificará el cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y procedimientos establecidos para cada actividad o proceso previsto en los manuales de las entidades prestadoras de servicios farmacéuticos y de servicios públicos domiciliarios.

- Efectuar 4 Auditorías a servicios farmacéuticos
- Efectuar 4 Auditorías a servicios públicos domiciliarios



5.1.5. Estrategia: Evaluar la gestión del recaudo

La Contraloría Departamental evaluará el proceso de recaudo de las administraciones departamental y municipal, a través del control fiscal micro.

Metas

Realizar 4 Auditorías a las Rentas de las entidades Territoriales.

5.1.6. Estrategia: Vigilar la inversión pública

La Contraloría Departamental orientará el ejercicio de control fiscal hacia la evaluación de la gestión y resultados, de forma que permita establecer si los recursos puestos a disposición de los responsables de ejecutarlos, se manejaron eficiente, eficaz, económica y transparentemente en cumplimiento de los planes y programas del auditado.

- Realizar 4 auditorías a la contratación de la administración central del Departamento
- Realizar 5 auditorías a la contratación a Entidades Descentralizadas del nivel departamental
- o Efectuar 20 auditorías a la contratación del nivel municipal
- Efectuar 4 auditorías a la contratación a entidades descentralizadas u órganos de control del nivel municipal
- Efectuar 34 auditorías especiales
- Efectuar 4 auditorías regulares
- o Efectuar 3 auditorías ambientales
- Realizar 2 auditorías a la formulación y ejecución al plan de desarrollo del Departamento del Meta
- o Revisión de la cuenta al 100% de los sujetos y puntos de control



5.1.7. Estrategia: Articular el ejercicio del control político

La Contraloría presentará anualmente a la Asamblea Departamental informes sobre las finanzas públicas del Departamento y el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente para que sirvan de insumo para el ejercicio del control político.

Igualmente presentará los informes definitivos de auditorias realizadas a la Administración Departamental, en virtud de lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

- Entregar informes del Estado de los Recursos Naturales y del medio Ambiente
- Entregar Informe de las Finanzas públicas del Departamento del Meta y sus entidades descentralizadas
- Remitir los informes de auditoría definitivos a las corporaciones de elección popular



5.2. OBJETIVO CORPORATIVO 2:

Promover la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados

El ejercicio del control fiscal se fortalece con la formación y participación de la ciudadanía no solamente a través de denuncias sino con la realización de auditorías articuladas.

La promoción y consolidación del sistema de control fiscal participativo busca la vinculación de los ciudadanos por medio de sus organizaciones o de manera individual a las actividades de vigilancia de la gestión fiscal.

Este objetivo está orientado a formular estrategias para crear espacios participativos entre el organismo de control fiscal, ordenadores del gasto y ejecutores de la inversión de recursos públicos.

Fortalecer el control fiscal con veeduría de la comunidad sensibilizándola en la cultura de la vigilancia fiscal a través de capacitaciones y seguimientos comunitarios.

5.2.1. Estrategia: Fortalecer en el ciudadano la cultura de lo público en el manejo de los recursos

Con base en la Ley 1474 de 2011 y 1757 de 2015 que faculta a los organismos de control fiscal para vincular a la comunidad a su gestión, la Contraloría Departamental del Meta estima al ciudadano como parte activa en la vigilancia de los recursos públicos. Por lo tanto, brindará información de la gestión pública, lo formará en temas de interés público, fomentará la



organización de veedurías u otras formas de control social y, resolverá sus denuncias.

Metas

- o Comunicar en medios masivos y redes sociales el 20% de los informes terminados en el proceso de vigilancia fiscal
- o Realizar 2 audiencias públicas
- o Realizar 4 audiencias de rendición de cuentas
- Programar y ejecutar 60 capacitaciones dirigidas a la ciudadanía en el manejo de recursos públicos y en la lucha contra la corrupción
- o Efectuar 60 seguimientos comunitarios
- Realizar 4 foros
- Promover la creación de 4 veedurías
- o Realizar 2 auditorías articuladas con participación ciudadana
- o Resolver oportunamente el 90% de las denuncias
- o Efectuar 36 auditorías originadas en la participación ciudadana
- Verificar que en el presupuesto de ingresos y gastos de 29 sujetos de control se apropien recursos para participación ciudadana

5.3.0BJETIVO CORPORATIVO 3:

Fortalecer la celeridad en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal

La Contraloría Departamental del Meta mejorará la eficiencia, eficacia y calidad del control fiscal, iniciando proceso verbal de responsabilidad fiscal, cuando se determine que están dados los elementos para proferir auto de apertura e imputación de responsabilidad fiscal, lo cual permitirá mayor celeridad en el trámite procesal, que se verá reflejado en los resultados institucionales.

Para el logro de este objetivo es necesario realizar retroalimentación sobre resultados del proceso de responsabilidad fiscal con el proceso de vigilancia fiscal para fortalecer el control fiscal unificando criterios, conceptos y manejo del recaudo probatorio que deben soportan los hallazgos fiscales.



5.3.1. Estrategia: Optimizar el trámite de los procesos

Para disminuir los tiempos de decisiones de fondo en el proceso de responsabilidad fiscal, se suscribirán convenios con entidades receptoras de información de personas y bienes, que permitan tomar medidas cautelares sobre presuntos responsables fiscales.

Además continuar el procedimiento verbal cuando se determine que están dados los elementos para proferir Auto de apertura e imputación de responsabilidad fiscal, lo cual permitirá mayor celeridad en el trámite procesal, que se verá reflejado en los resultados institucionales.

Metas

- Suscribir convenios con entidades que registren identificación de personas naturales y jurídicas, y propiedad de bienes muebles e inmuebles
- Continuar con la aplicación del proceso verbal en 20 procesos de responsabilidad fiscal

5.3.2. Estrategia: Resarcir oportunamente el daño patrimonial

Se adoptarán medidas de descongestión de procesos de responsabilidad fiscal evitando que se presenten fenómenos de caducidad y prescripción.

Actualizar el procedimiento de jurisdicción coactiva para lograr mejorar el recaudo en el desarrollo del proceso de acuerdo a la normatividad vigente.

- Adelantar procesos ordinarios de responsabilidad fiscal evitando su prescripción
- o Recuperar el daño antes del fallo definitivo en 32 procesos terminados
- o Actualizar el procedimiento de jurisdicción coactiva
- o Notificar el 80% de los mandamientos de pago



5.4. OBJETIVO CORPORATIVO 4:

Asegurar el funcionamiento e impulsar la modernización institucional

Modernizar el recurso tecnológico, fortalecer el talento humano y adecuar instalaciones físicas son elementos fundamentales para mejorar la cultura organizacional y visibilizar la gestión de la Contraloría Departamental.

5.4.1. Estrategia: Optimizar los sistemas de información

El ejercicio del control fiscal requiere información ágil, oportuna y veraz, para lo cual se espera desarrollar sistemas que permita integrar los procesos misionales.

Metas

 Modernizar el sistema integrado de información en procesos misionales

5.4.2. Estrategia: Fortalecer el talento humano y cultura organizacional

Para lograr el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, la Contraloría Departamental analizará de manera integral las actividades que realiza cada una de las dependencias de acuerdo con las competencias atribuidas por Ley que permitan el ejercicio de las funciones constitucionales y se adapte al entorno jurídico, económico, tecnológico y social.



El fortalecimiento del recurso humano de la entidad se asegurará a través de un plan estratégico que contenga planes de capacitación, bienestar social e incentivos elaborados bajo los criterios normativos vigentes, con la finalidad de mejorar las competencias, bienestar, compromiso y satisfacción de los funcionarios frente a las funciones encomendadas.

Metas

- Ajustar el manual de funciones y competencias
- o Elaborar y ejecutar el plan estratégico de Talento Humano
- o Ejecutar plan de bienestar social laboral

5.4.3. Estrategia: Visibilizar la gestión administrativa y misional

Los resultados de las actividades administrativas y misionales que ejecuta la Contraloría serán divulgados a través de diferentes medios, con el fin de inducir a la comunidad a una valoración positiva de la entidad y sus proyectos y de garantizar transparencia y acceso a la información, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y Meci.

Metas

- o Elaborar el plan estratégico de comunicaciones
- o Elaborar y ejecutar el plan de comunicaciones
- o Continuar con la aplicación de la estrategia de Gobierno en Línea

5.4.4. Estrategia: Fortalecer la gestión documental

Continuar con el proceso de planificación, procesamiento, manejo y organización de los documentos producidos o recibidos por la entidad desde su origen hasta su disposición final, con el objeto de facilitar su utilización, conservación y recuperación tanto en el archivo central y como en el de gestión de manera que facilite la consulta y minimice riesgos y costos.



Metas

- o Implementar el Plan Institucional de Archivo (Pinar)
- Creación de la ventanilla única
- o Mejoramiento de la infraestructura física del archivo

5.4.5. Estrategia: Apoyar las actividades administrativas y misionales

La Contraloría realizará alianzas estratégicas con la academia, entidades públicas o privadas, otros entes de control, entidades gubernamentales y particulares que aporten su conocimiento y experiencia en la conformación de equipos especializados de veedores y ciudadanos que coadyuven en el ejercicio del control fiscal y social.

Metas

- Realizar convenios interinstitucionales para apoyo administrativo y misional
- Gestionar con entidades del orden departamental, municipal y con academia pública o privada alianzas estratégicas para apoyar los procesos misionales

5.4.6. Estrategia: Identificar y controlar los factores de corrupción

Se continuará con la elaboración y seguimiento del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011

- o Implementar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano y al mapa de riesgos de corrupción



5.4.7. Estrategia: Mantener los resultados de los procesos

La Contraloría Departamental del Meta fortalecerá y mantendrá el sistema de gestión de la calidad, bajo la norma internacional de calidad ISO, el sistema de control interno y el modelo estándar de control interno MECI, los cuales constituyen el soporte en la gestión de la entidad para producir los informes y obtener la satisfacción de los clientes y partes interesadas

- Conservar el nivel satisfactorio el MECI
- Mantener y/o renovar el certificado del sistema de gestión de la calidad bajo Normas ISO